

mo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006) por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2006), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 21 de marzo de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa turística reguladora de las ayudas en materia de turismo, convocatoria año 2006, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, modificada por la Orden de 12 de diciembre y convocada para el ejercicio 2006 por Resolución de 29 de diciembre de 2005 de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por las que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente

Primero. Mediante la Resolución de 22 de marzo de 2006 de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 22 de marzo de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa turística reguladora de las ayudas en materia de infraestructura turística, convocatoria año 2006, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, modificada por la Orden de 12 de diciembre y convocada para el ejercicio 2006 por Resolución de 29 de diciembre de 2005 de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por las que se regulan el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 22 de marzo de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 24 de marzo de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a entidades privadas en materia de turismo privada (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a entidades privadas en materia de turismo privada (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.29. .77502.75C .2
0.1.15.00.17.29. .77503.75C .9
1.1.15.00.17.29. .77503.75C .1.2004
3.1.15.00.01.29. .77502.75C .9.2006

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados.

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ALGUASHTÉ SL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000167	TORREMOLINOS	236,55
BALNEARIO DE CARRATRACA SA	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000018	BENAHAVIS	90.198,00
CARMONA FERNANDEZ GABRIEL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000191	ESTEPONA	798,60
ELIMAR 80 SA	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000226	RINCON DE LA VICTORIA	2.328,30
ESPACIOS RURALES FUENTE PIEDRA SL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000039	FUENTE DE PIEDRA	81.330,45
EXPLOTACIONES TURISTICAS ALEYSÁ SL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000038	BENALMADENA	33.261,59
EXPLOTACIONES TURISTICAS SAN FERMÍN SA	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000196	BENALMADENA	90.000,00
HOTEL ALAY SA	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000201	BENALMADENA	27.310,15
HOTEL ALMANZARA SL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000110	FRIGILIANA	3.513,15
HOTEL ANGELA SA	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000047	FUENGIROLA	4.298,02
HOTEL NATALI TORREMOLINOS SL UNIPERSONAL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000203	TORREMOLINOS	90.177,76
HOTEL PLAYA DEL LIDO SL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000066	TORREMOLINOS	77.224,13
HOTELES CAMINO REAL SA	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000003	TORREMOLINOS	23.543,40
INTERNACIONAL DE INMUEBLES E INVERSIONES SA	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000068	BENALMADENA	42.643,09
LUCORMA SA	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000025	RINCON DE LA VICTORIA	26.250,00
MALTURSORT, SL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000013	PALMA DE MALLORCA	32.981,40
MARVERA SA	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000220	FUENGIROLA	2.276,29
MONTE HALCONES SA	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000019	BENAHAVIS	90.198,00
QUELLYN BV	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000006	TORREMOLINOS	90.198,00
RESERVA DEL HIGUERON SL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000149	FUENGIROLA	84.656,10
RURALANDALUS SL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000031	MÁLAGA	14.846,48

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
SUNSET BEACH CLUB SA	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000210	BENALMADENA	90.198,00
TRANSHOTEL PALMERAS SA	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000024	FUENGIROLA	90.198,00
VERGARA REINA MARIA TERESA	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000040	TORREMOLINOS	13.517,25
VIAJES MUNDO AEREO SL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000132	TORREMOLINOS	724,95
VIAJES TRANSANDALUCIA, SL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000020	MARBELLA	295,28

Málaga, 24 de marzo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a entidades privadas en materia de turismo privada (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a entidades privadas en materia de turismo privada (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.29. .77502.75C .2
0.1.15.00.17.29. .77503.75C .9
1.1.15.00.17.29. .77503.75C .1.2004
3.1.15.00.01.29. .77502.75C .9.2006

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASPEN PLAYA, SA	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000105	MARBELLA	68.756,70
BIGER HOTEL SL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000030	TORREMOLINOS	58.203,49
GESTION MOLINO DE SANTILLAN SL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000121	VELEZ-MÁLAGA	15.550,50
HOSTAL CARLOS V SL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000057	MÁLAGA	8.913,60
HOTEL CORTIJO LA REINA SL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000009	MÁLAGA	68.756,70
HOTELES COACH SA	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000033	MARBELLA	84.846,00
IRLANSOL SL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000008	FUENGIROLA	32.940,00
MUSEO LARA SL	ITPEXP05 TU2901 2005 / 000059	RONDA	12.675,00

Málaga, 24 de marzo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria 2006) (asociaciones).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 9, de 16 de enero de